

Wordin.

Muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena,
 y Saladesuaguntamiento martes treze de de ombre de
 Junio de mill seiscientos quarenta y cinco años. se juntaron
 la Cauidde ordinario Los Seniores Licen^{da} Don Jeronimo
 de Guzman Alcaide de la Ciudad, Don Diego Castañeda. Don Julian
 Vaz. Joseph de Lanquete. Don Lope Ginez. Don Luis Garcia
 Don Bernardino Fernandez. Miguel Gonzalez. Don Juan
 del Pozo y de la dicha Ciudad y Ans^{es} Juris Jurado

Don Julian Vaz
 Regidor de la
 Ciudad de San Julian

Don Julian Vaz Regidor de la Ciudad de San Julian
 de la Ciudad de San Julian de la Nueva Granada ha enviado a la
 Ciudad de San Julian de la Nueva Granada para dar las
 Asumadas y anis^{as} de la armada del enemigo. porqueno
 se hallado personas que vayan sino se les paga aquat^o de
 Aldia a cada una. de quenta a la Ciudad para qualquiera
 entondida que cuerde. lo que mas conuenza en esta guerra
 que el dinero se de prompto para se el feso. con apor^{te} de juro
 que sino se hiciera. por tanto que se causara inocongru^o de
 la Ciudad hauiendo la entondida. di^{do} de quetien^{te}
 tribu^{do} con R. para este efecto en Leandro Vaz de Padilla
 el menor porquenta de la mitad de la renta mayor que per
 tenezca a los propios de la Ciudad. y que el D. Julian haga
 instancias en que se cobren para se el feso. con apor^{te} de juro
 que los d^{os} sean por sequenta

Sebastian de
 de atun.
 de Capu
 de la Ciudad
 de atun.

Sejosse carta de Don Alonso de Roxadon de lull Iny
 de Murcia su fha en ella a diez de de presentemes de julio.
 en nombre de la R. madre. Sor. Maria Angela. Arcech
 fundadora. del Conuento y el curura de las Madres Capu
 chinas de Murcia. en que pide para el sustento de la
 religiosa del atun a un franco. y la que es una gaduanto.
 y la Ciudad. di^{do} que por tener a cuervo para nodar
 ni en un pescudo a Conuento forat^o. tiene mandado a
 Juan Domingo Nouer. superotero de sala. Catep^o de la rion
 de los Caballeros reg^{es}. y mandato Certifique. y hauid
 Certificado hauid^o el d^o. y por mi el senor^o fho no^o
 el d^o ha acuerdo = la Ciudad di^{do} que se ingere juro del
 y de quando como lo de su en su fuerza y rigor. por tanto
 y en que suua de el de mplantar para delante a ter
 d^o de. a que el d^o Conuento de Madres Capuchinas
 se ha fundado que ena m^o. y que es sobre f. sustento de la
 religiosa del atun que sale de. quarenta arrobas

